

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 690/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Memorando N° 135/2012 de 08 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita se autorice y decrete la asistencia de funcionarios del Departamento de Educación al seminario que señala; Visto Bueno del Sr. Alcalde, para la asistencia de los funcionarios que se indican, al Seminario "Conceptos, Técnicas e Instrumentos de la Planificación 2013, Estratégica-Situacional en el contexto de las exigencias técnicas de los Planes de Mejoramiento Educativo", organizado por "Retetra S.A", a realizarse los días 19 y 20 de Noviembre de 2012; la circunstancia de ser la persona jurídica indicada, el único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato



DECRETO:

1.- Determinase como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento, el trato directo con "**RETETRA S.A.**", RUT 96.772.230-8 con domicilio en Av. Vicuña Mackena N°6 piso 2, oficina 4, Providencia, Santiago, para la contratación del Seminario "**Conceptos, Técnicas e Instrumentos de la Planificación 2013, Estratégica-Situacional en el contexto de las exigencias técnicas de los Planes de Mejoramiento Educativo**", a realizarse en **Iquique**, los días **19 y 20 de Noviembre de 2012**. La excepción invocada corresponde al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.

2.- Contrátese por trato directo a "**RETETRA S.A.**", ya individualizado, la participación de los funcionarios que luego se indican, en el Seminario "**Conceptos, Técnicas e Instrumentos de la Planificación 2013, Estratégica-Situacional en el contexto de las exigencias técnicas de los Planes de Mejoramiento Educativo**", a realizarse en Iquique, los días 19 y 20 de Noviembre de 2012 en el Hotel Jham de la ciudad de Iquique. El valor de la participación asciende a la suma de \$ **148.000.-**(ciento cuarenta y ocho mil pesos), exento de impuesto, **por participante**.

3.- Autorícese y désígnese en comisión de servicios, a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación Municipal para que asistan al Seminario ya individualizado a realizarse en Iquique, los días 19 y 20 de Noviembre de 2012:

-Manuel Santiago Castillo Lock, Rut: 6.278.420-2, Asesor Técnico.

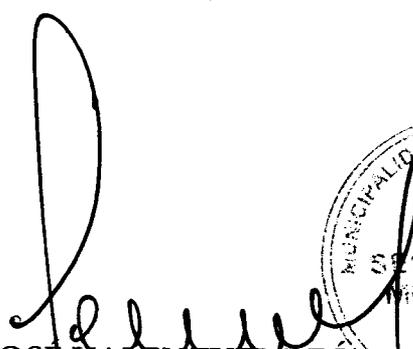
-Carolina Reyes Durán, Rut: 14.105.978-5, Encargada Ley SEP.

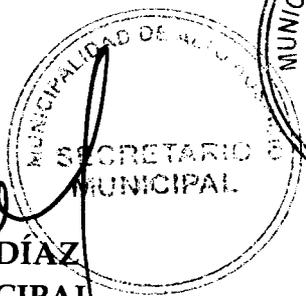
4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 114.05.09.000 Ley SEP**, 10% libre disposición del Sostenedor, del Presupuesto de Educación vigente.

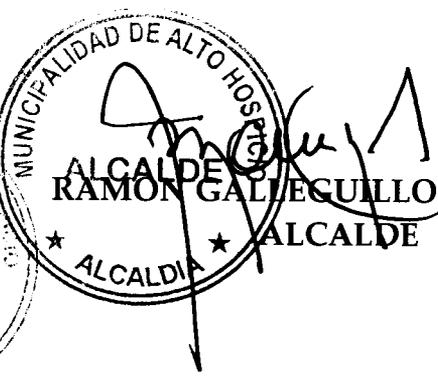
5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Publico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDÍA

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal